

CERTIFICACIÓN

María Lorena Páez Ayala, en mi calidad de Presidente y como tal, representante legal de la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., en ausencia del Gerente General, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día diecisiete de abril de dos mil trece, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Alpallana E6-178 y Whimper de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Alexander Galeth Ramírez, a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

- Mil trescientas setenta y cinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 55,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor la señora Belén Catalina Sánchez Coba

- Mil seiscientas veinticinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a USD \$ 65,00 del señor Manuel Alfonso Jiménez Carrera, a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y Manuel Alfonso Jiménez Carrera dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Alexander Galeth Ramírez	\$ 140	3500,00	35 %
María Lorena Páez Ayala	\$ 140	3500,00	35%
Belén Catalina Sánchez Coba	\$ 120	3000,00	30%
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Maria Lorena Paez Ayala

Presidente

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA.

República del Ecuador

84408

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: |



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

QUE OTORGAN:

ALEXANDER GALETH RAMÍREZ, CÓNYUGES RAMIRO
VOLTAIRE POZO ORTUÑO Y MARÍA AUGUSTA BRAVO LIMA,
CÓNYUGES MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA Y
PAMELA ALEXANDRA MENDIETA GUARDERAS

MARIA LORENA PAEZ AYALA Y BELEN CATALINA SANCHEZ

COBA

CUANTIA:

CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD \$ 140,00)

COPIAS

DI: 3

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
hoy, viernes ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO
LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: (a) El señor Alexander Galeth
Ramírez, por sus propios y personales derechos; (b) Los señores cónyuges Ramiro Voltaire
Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los
que representan en la sociedad conyugal formada entre sí; (c) Los señores cónyuges
Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, por sus propios
y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre sí;
(d) La señora María Lorena Páez Ayala por sus propios y personales derechos; y, (e) La

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

señora Belén Catalina Sánchez Coba por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción del señor Alexander Galeth Ramírez quien es de estado civil divorciado, mayores de edad, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones sociales: Uno.- Por una parte el señor Alexander Galeth Ramírez, por sus propios y personales derechos; los señores cónyuges Ramiro Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guadarras, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada. A todos estos comparecientes en lo posterior se los podrá denominar los Cedentes. Cuatro.- Por otro lado la señora Belén Catalina Sánchez Coba, por sus propios y personales derechos así como la señora María Lorena Páez Ayala, por sus propios y personales derechos. A estas comparecientes en lo posterior se denominará las Cesionarias. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- El Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada, se constituyó el tres de enero del dos mil, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de octubre del dos mil. Dos.- El señor Alexander Galeth Ramírez, los señores

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, son titulares de participaciones sociales dentro del capital social de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada. Cada una de las participaciones sociales tiene un valor individual de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) cada una. Tres.- La Junta Universal de socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada, celebrada el día jueves dos de enero del año dos mil catorce, por unanimidad, resolvió autorizar a los señores Alexander Galeth Ramírez, a los cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima y a los cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, a ceder sus participaciones sociales a favor de las señoras Belén Catalina Sánchez Coba y María Lorena Páez Ayala, tal como se señala en dicha junta y como se detalla más adelante en este instrumento. Se adjunta como habilitante un original del acta de la mencionada junta. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones: Uno.- El señor Alexander Galeth Ramírez cede a favor de la señora María Lorena Páez Ayala, doscientas cincuenta participaciones sociales (250). Dos.- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima, ceden a favor de la señora María Lorena Páez Ayala, doscientas cincuenta participaciones sociales (250); y a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, mil trescientas setenta y cinco (1375) participaciones sociales. Con estas cesiones, los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima dejan de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada. Tres.- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, ceden a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, mil seiscientos veinticinco (1625) participaciones sociales. Con esta cesión los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas dejan de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.- Luego de las

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cesiones efectuadas el capital social de la referida empresa queda distribuido de la siguiente forma: El señor Alexander Galeth Ramírez queda como propietario de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento; la señora María Lorena Páez Ayala queda como propietaria de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento y la señora Belén Catalina Sánchez Coba queda como propietaria de tres mil participaciones sociales, que representan un capital de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta por ciento. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones sociales objeto del presente contrato, es como se detalla a continuación: Cuatro punto uno.- Por la cesión que el señor Alexander Galeth Ramírez hace a favor de la señora María Lorena Páez Ayala se pacta un precio de diez dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado por la Cesionaria en su totalidad, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura por lo que el Cedente no tiene nada que reclamar al respecto ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto dos.- Por la cesión que los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima hacen a favor de la señora María Lorena Páez Ayala se pacta un precio de diez dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado en su totalidad por la Cesionaria, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura, por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto tres.- Por la cesión que los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima hacen a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, se pacta un precio de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado en su totalidad por la Cesionaria contra la suscripción de esta escritura, de contado y en efectivo, por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto cuatro.- Por la cesión que señores Manuel Alfonso Jiménez Carrera y señora Pamela Alexandra

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Mendieta Guarderas hacen a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba se patea un precio de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido

pagado por la Cesionaria en su totalidad, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. QUINTA: MARGINACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.- Los Cedentes autorizan a las Cesionarias para que procedan con marginación de la presente cesión en el Registro Mercantil. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gustavo Lizardo Gualle Morocho, con matrícula profesional 17-2011-345 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos lo preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman con migo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

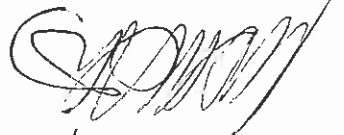
F) ALEXANDER GALETH RAMIREZ
C.C. 1708600008

F) RAAMIRO VOLTAIRE POZO-ORTUÑO
C.C. 1708600008

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

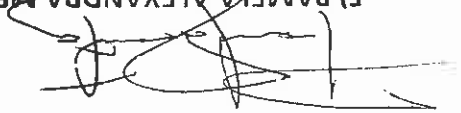
F) MARIA BRAVO LIMA

C.C.: 171037230



F) MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA

C.C.: 1708762800



F) PAMELA ALEXANDRA MENDEIETA GUARDERAS

C.C.: 1707888838

F) MARIA LORENA PAEZ AYALA

C.C.: 1706531678

F) BETEN CATALINA SANCHEZ COBA

C.C.: 1711668703



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA CENTRO DE
ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPANIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, hoy día 2 de enero 2014, siendo las 19h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Alpallana E6-178 y Whimper, se encuentran presentes los siguientes socios:

- El señor Alexander Galeth Ramirez, por sus propios y personales derechos, titular de 3750 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, titulares de 1625 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, titulares de 1625 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- La señora María Lorena Páez Ayala por sus propios y personales derechos, titular de tres mil participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.

De conformidad con el artículo decimo noveno del estatuto social, dirige y preside la sesión, la Presidente de la compañía, señora María Lorena Páez Ayala y actúa como Secretario, el Gerente General señor Alexander Galeth Ramirez. Con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social, la Presidencia de la Junta procede a dar lectura del único punto del orden que se propone: Autorización para cesión de participaciones

Dado que cien por ciento del capital social de la compañía está de acuerdo con resolver sobre el orden del día propuesto y esta de acuerdo en celebrar la Junta Universal Extraordinaria, de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y en el estatuto, la Presidencia de la Junta declara instalada la misma, por lo que se pasa a tratar el orden del día:

Autorización para cesión de participaciones

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que dado que de conformidad la Ley de Compañías se requiere el consentimiento unánime de los socios que conforman el capital social de la compañía para ceder participaciones sociales, solicita a la Junta de Socios se autoricen las siguientes cesiones:

Uno.- El señor Alexander Galeth Ramirez cederá doscientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

Dos.- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima cederán doscientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Lorena Páez Ayala y mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba. Con estas cesiones los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño dejarían de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.

Tres.- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas cederán mil seiscientos veinticinco participaciones sociales a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba. Con esta cesión los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez

Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas dejarían de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.

Luego de las cesiones efectuadas el capital social de la referida empresa quedaría distribuido de la siguiente forma:

- El señor Alexander Galeth Ramírez queda como propietario de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento.
- La señora María Lorena Páez Ayala queda como propietaria de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento.
- La señora Belén Catalina Sánchez Coba queda como propietaria de tres mil participaciones sociales, que representan un capital de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta por ciento.

RESOLUCIÓN: Los socios presentes de forma unánime autorizan las cesiones planteadas, luego de lo cual el capital de la empresa quedaría como se ha indicado en el desarrollo de este punto.

Agotado el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos, para que Secretaría elabore el acta de la presente Junta Universal Extraordinaria.

Reinstalada la sesión y constatada la existencia del quórum inicial, Secretaría da lectura del acta, la misma que es aprobada por la Junta en forma unánime. La Presidencia agradece a los señores socios por su asistencia a esta Junta y manifiesta que habiéndose agotado el orden del día convenido, la declara terminada siendo las 19h30.

Para constancia de lo acordado, suscriben la presente acta, la Presidente y el Secretario de la Junta y los Socios asistentes.

MARIA LORENA PÁEZ AYALA
PRESIDENTA
SOCIA
RAMIRO VOLTAIN POZO ORTUÑO
SOCIO
MANUEL ALFONSO JIMENEZ CARRERA
SOCIO

ALEXANDER GALETH RAMÍREZ
SECRETARIO
SOCIO
MARÍA BRAVO LIMA
SOCIA
PAMELA A. MENDIETA GUARDERAS
SOCIA

CERTIFICACIÓN

Maria Lorena Páez Ayala, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía CENTRO FÍSICO FITCENTER CIA. LTDA. en ausencia del Gerente General, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día diecisiete de abril de dos mil trece, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Alpallana E6-178 y Whimper de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Alexander Galeth Ramírez, a favor de la señora Maria Lorena Páez Ayala.

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor de la señora Maria Lorena Páez Ayala.

- Mil trescientas setenta y cinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 55,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor la señora Belén Catalina Sánchez Coba

- Mil seiscientas veinticinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a USD \$ 65,00 del señor Manuel Alfonso Jiménez Carrera, a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y Manuel Alfonso Jiménez Carrera dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Alexander Galeth Ramírez	\$ 140	3500,00	35 %
Maria Lorena Páez Ayala	\$ 140	3500,00	35%
Belén Catalina Sánchez Coba	\$ 120	3000,00	30%
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.



Muy atentamente,



María Lorena Páez Ayala

Presidente

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FTTCENTER CIA. LTDA.

Quito, 9 de Agosto 2013

Señora

Maria Lorena Páez Ayala

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la empresa CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA en sesión celebrada el día 17 de abril de 2013, decidió ratificarle para el cargo de Presidente, por un periodo estatutario de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal calidad y de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del estatuto social, usted subrogará al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detalladas en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA, la cual fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 3 de enero de 2000, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.U.1712 de 5 de julio de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de este distrito con fecha 3 de octubre de 2000.

Atentamente,

ALEXANDER GALETH RAMÍREZ

SECRETARIO

Acepto el cargo de Presidente de la compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA para el cual he sido designada. En Quito Distrito Metropolitano, hoy 9 de Agosto 2013.

Maria Lorena Páez Ayala

C.C.: 1706531678



CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 48482

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPETITORIO:	36668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16100
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/08/2013
FECHA DE ACEPTACIÓN:	09/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1706531678
Nombres y Apellidos	PAEZ AYALA MARIA LORENA
Cargo	PRESIDENTE
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2988 DEL 03/10/2000 NOTARIA 11 DEL 03/01/2000 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de (hoja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que pido seguido devolvi al interesado. Quito, a 11 de Noviembre de 2013

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

No 0388803

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 015
 016-0151
 1708600208
 GALETH RAMIREZ ALEXANDER
 CANTON
 PROVINCIA
 ZONA

REN 0166276
 GALETH RAMIREZ ALEXANDER
 EMPLEADO PRIVADO

GALETH RAMIREZ ALEXANDER
 EMPLEADO PRIVADO



00043814

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

029
NÚMERO DE CERTIFICADO
POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTAIRE

1707612154
CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
INAGUITO
PARROQUIA

1
2
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN POZO ORTUÑO
PARROQUIA INAGUITO
ZONA 1
CÉDULA 1707612154
NÚMERO DE CERTIFICADO 029

00043815



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN POZO ORTUÑO
PARROQUIA INAGUITO
ZONA 1
CÉDULA 1707612154
NÚMERO DE CERTIFICADO 029

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 12 FEB 2008
 022-0173
 1710572130
 CECU
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 JALAPA
 PARROQUIA
 CANTON
 PICHINCHA
 QUITO
 PROVINCIA
 12 FEB 2008
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 PICHINCHA/QUITO EL SALVADOR
 1710572130
 06/02/2008
 06/02/2008
 PICHINCHA/QUITO
 QUITO
 1972

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 PICHINCHA/QUITO EL SALVADOR
 1710572130
 06/02/2008
 06/02/2008
 PICHINCHA/QUITO
 QUITO
 1972



00043816

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0165
NÚMERO DE CERTIFICADO

JIMENEZ CARRERA MANUEL ALFONSO
CEDULA

1708762800

RICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

1
CIRCUNSCRIPCION
1
IDANTO
2
ZONA

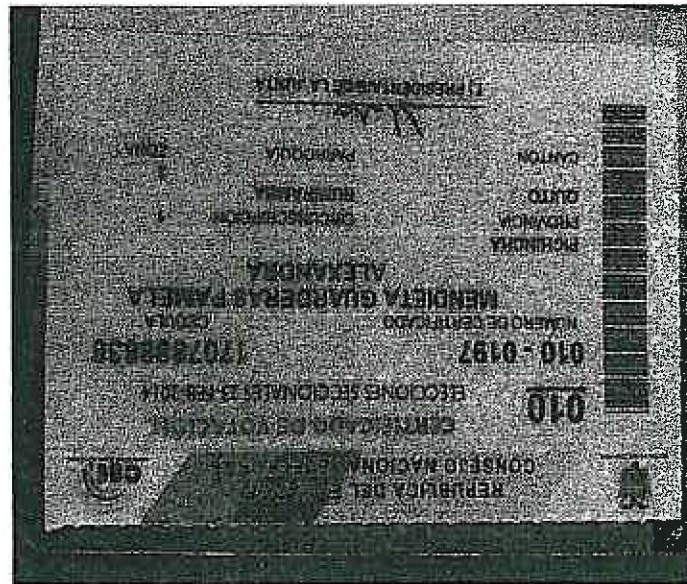
1708762800

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DE
JIMENEZ MANUEL DE
APELLIDOS Y NOMBRES DE
CARRERA PAREDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-08-20
2020-08-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATALIZACION

1708762800-0

JIMENEZ CARRERA
MANUEL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
QUITO
GOBIERNO SUAVE
FECHA DE NACIMIENTO
1983-08-02
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
PAMELA ALEXANDRA
NOMBRES SUAVE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23 FEB. 2011
 017-0164
 1706531678
 Cedula
 PAEZ AYALA MARIA LORENA
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 PARRUCIA
 MUNICIPIO
 3 ZONA
 1 DESCRIPCION
 1706531678
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23 FEB. 2011
 017-0164
 1706531678
 Cedula
 PAEZ AYALA MARIA LORENA
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 PARRUCIA
 MUNICIPIO
 3 ZONA
 1 DESCRIPCION
 1706531678
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23 FEB. 2011
 017-0164
 1706531678
 Cedula
 PAEZ AYALA MARIA LORENA
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 PARRUCIA
 MUNICIPIO
 3 ZONA
 1 DESCRIPCION
 1706531678
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (ojas) útiles, que me fue presentado para
este efecto y que gozo seguido devolví al interesado.
Quito, a 11 JUL 2014

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



00043820

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorga ALEXANDER GALETH RAMIREZ, CONYUGES RAMIRO VOLTARE POZO ORTUÑO Y MARIA AUGUSTA BRAVO LIMA, CONYUGES MANUEL ALFONSO JIMENEZ CARRERA Y PAMELA ALEXANDRA MENDIETA GUARDERAS, a favor de MARIA LORENA PAEZ AYALA Y BELEN CATALINA SANCHEZ COBA, en Quito once de julio del dos mil

catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACION
 022
 022-0173
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 ELBOCIONES SECCIONALES 11 FEB 2011
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CIRCUNSCRIPCION 5
 JARAYWA
 PAMPAGUA
 CANTON
 QUITO
 MOCHIMA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACION
 022
 022-0173
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 ELBOCIONES SECCIONALES 11 FEB 2011
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CIRCUNSCRIPCION 5
 JARAYWA
 PAMPAGUA
 CANTON
 QUITO
 MOCHIMA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACION
 022
 022-0173
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 ELBOCIONES SECCIONALES 11 FEB 2011
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CIRCUNSCRIPCION 5
 JARAYWA
 PAMPAGUA
 CANTON
 QUITO
 MOCHIMA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031-0197 **1707612154**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTARE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SAGUITE
 QUITO 24 DE MAYO
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 031-0197
 CÉDULA: 1707612154
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 031-0197
 CÉDULA: 1707612154
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA", cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgado el tres de enero del año dos mil, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y ocho de octubre del año dos mil catorce.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ESPACIO
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 84408

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPERTORIO:	57054
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1264
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1711668705	SANCHEZ COBA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706531678	PAEZ AYALA MARIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708762800	JIMENEZ CARRERA	Quito	CEDENTE	Casado
1707612154	POZO ORTUÑO	Quito	CEDENTE	Casado
1708600208	GALETH RAMIREZ	Quito	CEDENTE	Divorciado
	ALEXANDER			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

10/11/08

ESPACIO
BLANCO



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3500 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE OCTUBRE DE 2000, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



CERTIFICACIÓN

María Lorena Páez Ayala, en mi calidad de Presidente y como tal, representante legal de la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., en ausencia del Gerente General, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día diecisiete de abril de dos mil trece, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Alpallana E6-178 y Whimper de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Alexander Galeth Ramírez, a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

- Mil trescientas setenta y cinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 55,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor la señora Belén Catalina Sánchez Coba

- Mil seiscientas veinticinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a USD \$ 65,00 del señor Manuel Alfonso Jiménez Carrera, a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y Manuel Alfonso Jiménez Carrera dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Alexander Galeth Ramírez	\$ 140	3500,00	35 %
María Lorena Páez Ayala	\$ 140	3500,00	35%
Belén Catalina Sánchez Coba	\$ 120	3000,00	30%
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Maria Lorena Paez Ayala

Presidente

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA.

República del Ecuador

84408

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: |



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

QUE OTORGAN:

ALEXANDER GALETH RAMÍREZ, CÓNYUGES RAMIRO
VOLTARE POZO ORTUÑO Y MARÍA AUGUSTA BRAVO LIMA,
CÓNYUGES MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA Y
PAMELA ALEXANDRA MENDIETA GUARDERAS

A FAVOR DE:

MARIA LORENA PAEZ AYALA Y BELEN CATALINA SANCHEZ
COBA

CUANTIA:

CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD \$ 140,00)

DI: 3

COPIAS

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
hoy, viernes ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO
LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: (a) El señor Alexander Galeth
Ramírez, por sus propios y personales derechos; (b) Los señores cónyuges Ramiro Voltaire
Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los
que representan en la sociedad conyugal formada entre sí; (c) Los señores cónyuges
Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, por sus propios
y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre sí;
(d) La señora María Lorena Páez Ayala por sus propios y personales derechos; y, (e) La

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

señora Belén Catalina Sánchez Coba por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción del señor Alexander Galeth Ramírez quien es de estado civil divorciado, mayores de edad, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones sociales: Uno.- Por una parte el señor Alexander Galeth Ramírez, por sus propios y personales derechos; los señores cónyuges Ramiro Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guadarras, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada. A todos estos comparecientes en lo posterior se los podrá denominar los Cedentes. Cuatro.- Por otro lado la señora Belén Catalina Sánchez Coba, por sus propios y personales derechos así como la señora María Lorena Páez Ayala, por sus propios y personales derechos. A estas comparecientes en lo posterior se denominará las Cesionarias. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- El Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada, se constituyó el tres de enero del dos mil, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de octubre del dos mil. Dos.- El señor Alexander Galeth Ramírez, los señores

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, son titulares de participaciones sociales dentro del capital social de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada. Cada una de las participaciones sociales tiene un valor individual de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) cada una. Tres.- La Junta Universal de socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada, celebrada el día jueves dos de enero del año dos mil catorce, por unanimidad, resolvió autorizar a los señores Alexander Galeth Ramírez, a los cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima y a los cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, a ceder sus participaciones sociales a favor de las señoras Belén Catalina Sánchez Coba y María Lorena Páez Ayala, tal como se señala en dicha junta y como se detalla más adelante en este instrumento. Se adjunta como habilitante un original del acta de la mencionada junta. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones: Uno.- El señor Alexander Galeth Ramírez cede a favor de la señora María Lorena Páez Ayala, doscientas cincuenta participaciones sociales (250). Dos.- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima, ceden a favor de la señora María Lorena Páez Ayala, doscientas cincuenta participaciones sociales (250); y a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, mil trescientas setenta y cinco (1375) participaciones sociales. Con estas cesiones, los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima dejan de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada. Tres.- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, ceden a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, mil seiscientos veinticinco (1625) participaciones sociales. Con esta cesión los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas dejan de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.- Luego de las

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cesiones efectuadas el capital social de la referida empresa queda distribuido de la siguiente forma: El señor Alexander Galeth Ramírez queda como propietario de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento; la señora María Lorena Páez Ayala queda como propietaria de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento y la señora Belén Catalina Sánchez Coba queda como propietaria de tres mil participaciones sociales, que representan un capital de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta por ciento. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones sociales objeto del presente contrato, es como se detalla a continuación: Cuatro punto uno.- Por la cesión que el señor Alexander Galeth Ramírez hace a favor de la señora María Lorena Páez Ayala se pacta un precio de diez dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado por la Cesionaria en su totalidad, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura por lo que el Cedente no tiene nada que reclamar al respecto ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto dos.- Por la cesión que los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima hacen a favor de la señora María Lorena Páez Ayala se pacta un precio de diez dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado en su totalidad por la Cesionaria, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura, por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto tres.- Por la cesión que los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima hacen a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, se pacta un precio de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado en su totalidad por la Cesionaria contra la suscripción de esta escritura, de contado y en efectivo, por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto cuatro.- Por la cesión que señores Manuel Alfonso Jiménez Carrera y señora Pamela Alexandra

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Mendieta Guarderas hacen a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba se patea un precio de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido

pagado por la Cesionaria en su totalidad, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. QUINTA: MARGINACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.- Los Cedentes autorizan a las Cesionarias para que procedan con marginación de la presente cesión en el Registro Mercantil. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gustavo Lizardo Gualle Morocho, con matrícula profesional 17-2011-345 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos lo preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman con migo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

F) ALEXANDER GALETH RAMIREZ
C.C. 1708600008

F) RAMIRO VOLTAIRE POZO-ORTUÑO
C.C. 1708600008

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

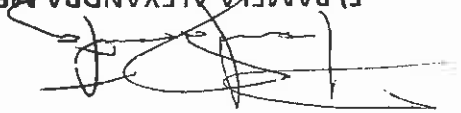
F) MARIA BRAVO LIMA

C.C.: 171037230



F) MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA

C.C.: 1708762800



F) PAMELA ALEXANDRA MENDEIETA GUARDERAS

C.C.: 1707888838

F) MARIA LORENA PAEZ AYALA

C.C.: 1706531678

F) BETEN CATALINA SANCHEZ COBA

C.C.: 1711668703

Dr. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA CENTRO DE
ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPANIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, hoy día 2 de enero 2014, siendo las 19h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Alpallana E6-178 y Whimper, se encuentran presentes los siguientes socios:

- El señor Alexander Galth Ramírez, por sus propios y personales derechos, titular de 3750 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, titulares de 1625 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, titulares de 1625 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- La señora María Lorena Páez Ayala por sus propios y personales derechos, titular de tres mil participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.

De conformidad con el artículo decimo noveno del estatuto social, dirige y preside la sesión, la Presidente de la compañía, señora María Lorena Páez Ayala y actúa como Secretario, el Gerente General señor Alexander Galth Ramírez. Con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social, la Presidencia de la Junta procede a dar lectura del único punto del orden que se propone: Autorización para cesión de participaciones

Dado que cien por ciento del capital social de la compañía está de acuerdo con resolver sobre el orden del día propuesto y esta de acuerdo en celebrar la Junta Universal Extraordinaria, de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y en el estatuto, la Presidencia de la Junta declara instalada la misma, por lo que se pasa a tratar el orden del día:

Autorización para cesión de participaciones

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que dado que de conformidad la Ley de Compañías se requiere el consentimiento unánime de los socios que conforman el capital social de la compañía para ceder participaciones sociales, solicita a la Junta de Socios se autoricen las siguientes cesiones:

Uno.- El señor Alexander Galth Ramírez cederá doscientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

Dos.- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima cederán doscientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Lorena Páez Ayala y mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba. Con estas cesiones los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño dejarían de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.

Tres.- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas cederán mil seiscientos veinticinco participaciones sociales a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba. Con esta cesión los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez

Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas dejarían de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.

Luego de las cesiones efectuadas el capital social de la referida empresa quedaría distribuido de la siguiente forma:

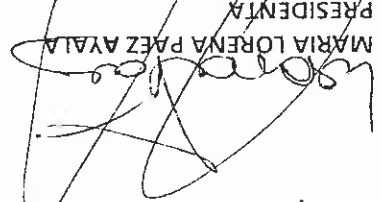
- El señor Alexander Galeth Ramírez queda como propietario de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento.
- La señora María Lorena Páez Ayala queda como propietaria de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento.
- La señora Belén Catalina Sánchez Coba queda como propietaria de tres mil participaciones sociales, que representan un capital de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta por ciento.

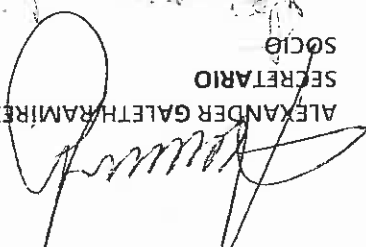
RESOLUCIÓN: Los socios presentes de forma unánime autorizan las cesiones planteadas, luego de lo cual el capital de la empresa quedaría como se ha indicado en el desarrollo de este punto.

Agotado el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos, para que Secretaría elabore el acta de la presente Junta Universal Extraordinaria.

Reinstalada la sesión y constatada la existencia del quórum inicial, Secretaría da lectura del acta, la misma que es aprobada por la Junta en forma unánime. La Presidencia agradece a los señores socios por su asistencia a esta Junta y manifiesta que habiéndose agotado el orden del día convenido, la declara terminada siendo las 19h30.

Para constancia de lo acordado, suscriben la presente acta, la Presidente y el Secretario de la Junta y los Socios asistentes.


MARÍA LORENA PÁEZ AYALA
PRESIDENTA
SOCIA
RAMIRO VOLTAIN POZO ORTUÑO
SOCIO
MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA
SOCIO


ALEXANDER GALETH RAMÍREZ
SECRETARIO
SOCIO
MARÍA BRAVO LIMA
SOCIA
PAMELA A. MENDIETA GUARDERAS
SOCIA

CERTIFICACIÓN

Maria Lorena Páez Ayala, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía CENTRO FÍSICO FITCENTER CIA. LTDA en ausencia del Gerente General, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día diecisiete de abril de dos mil trece, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Alpallana E6-178 y Whimper de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Alexander Galeth Ramírez, a favor de la señora Maria Lorena Páez Ayala.

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor de la señora Maria Lorena Páez Ayala.

- Mil trescientas setenta y cinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 55,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor la señora Belén Catalina Sánchez Coba

- Mil seiscientas veinticinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a USD \$ 65,00 del señor Manuel Alfonso Jiménez Carrera, a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y Manuel Alfonso Jiménez Carrera dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Alexander Galeth Ramírez	\$ 140	3500,00	35 %
Maria Lorena Páez Ayala	\$ 140	3500,00	35%
Belén Catalina Sánchez Coba	\$ 120	3000,00	30%
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.



Muy atentamente,



María Lorena Páez Ayala

Presidente

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FTTCENTER CIA. LTDA.

Quito, 9 de Agosto 2013

Señora

Maria Lorena Páez Ayala

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la empresa CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA en sesión celebrada el día 17 de abril de 2013, decidió ratificarle para el cargo de Presidente, por un periodo estatutario de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal calidad y de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del estatuto social, usted subrogará al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detalladas en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA, la cual fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 3 de enero de 2000, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.U.1712 de 5 de julio de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de este distrito con fecha 3 de octubre de 2000.

Atentamente,

ALEXANDER GALETH RAMÍREZ

SECRETARIO

Acepto el cargo de Presidente de la compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA para el cual he sido designada. En Quito Distrito Metropolitano, hoy 9 de Agosto 2013.

Maria Lorena Páez Ayala

C.C.: 1706531678



CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 48482

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPETITORIO:	36668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16100
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	09/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1706531678
Nombres y Apellidos	PAEZ AYALA MARIA LORENA
Cargo	PRESIDENTE
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2988 DEL 03/10/2000 NOTARIA 11 DEL 03/01/2000 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de (hoja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que pido seguido devolvi al interesado. Quito, a 11 de Noviembre de 2013

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Nº 0388803

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 015
 016-0151
 1708600208
 GALETH RAMIREZ ALEXANDER
 CANTON
 PROVINCIA
 ZONA

REN 0166276
 GALETH RAMIREZ ALEXANDER
 EMPLEADO PRIVADO

GALETH RAMIREZ ALEXANDER
 EMPLEADO PRIVADO



00043814

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

029
NÚMERO DE CERTIFICADO
POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTAIRE

1707612154
CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
INAGUITO
PARROQUIA

1
2
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN QUITO
PARROQUIA INAGUITO
CIRCUITO POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTAIRE
CÉDULA 1707612154
NÚMERO DE CERTIFICADO 029

00043815



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN QUITO
PARROQUIA INAGUITO
CIRCUITO POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTAIRE
CÉDULA 1707612154
NÚMERO DE CERTIFICADO 029

00043816

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0165
NÚMERO DE CERTIFICADO
JIMENEZ CARRERA MANUEL ALFONSO
CEDULA

019-0165
CIRCONSCRIPCION
1
IDANTO
2
PAMONIA
3
CANTON

019-0165
PROVINCIA
QUITO
CANTON

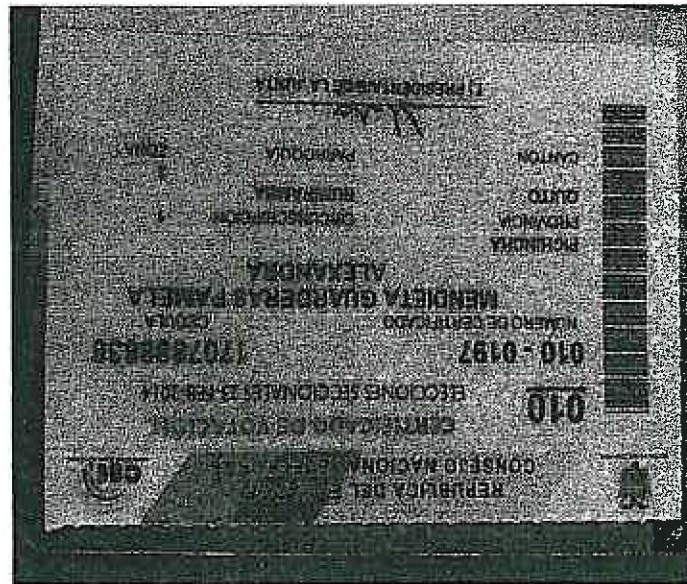
019-0165
CANTON

INSTRUCCION
BACHILLERATO
APellidos y Nombres de
JIMENEZ MANUEL DE
APellidos y Nombres de
CARRERA PAREDES
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-08-20
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

170876280-0
CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
JIMENEZ CARRERA
MANUEL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GOBIERNO SUJATO
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-20
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
PAREJA ALTERNATIVA
MEMORIA SUJETA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACION

017

017-0164

1706531678

NUMERO DE CERTIFICADO

PAEZ AYALA MARIA LORENA

CECUBA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

PARROQUIA

3

20NA

1

ORGANIZACION

NUMERACION

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACION

017

017-0164

1706531678

NUMERO DE CERTIFICADO

PAEZ AYALA MARIA LORENA

CECUBA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

PARROQUIA

3

20NA

1

ORGANIZACION

NUMERACION

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACION

017

017-0164

1706531678

NUMERO DE CERTIFICADO

PAEZ AYALA MARIA LORENA

CECUBA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

PARROQUIA

3

20NA

1

ORGANIZACION

NUMERACION

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (foja(s) util(es), que me fue presentado para
este efecto y que sejo seguido devolvi al interesado.
Quito, a 11 JUL 2014

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



00043820

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorga ALEXANDER GALETH RAMIREZ, CONYUGES RAMIRO VOLTARE POZO ORTUÑO Y MARIA AUGUSTA BRAVO LIMA, CONYUGES MANUEL ALFONSO JIMENEZ CARRERA Y PAMELA ALEXANDRA MENDIETA GUARDERAS, a favor de MARIA LORENA PAEZ AYALA Y BELEN CATALINA SANCHEZ COBA, en Quito once de julio del dos mil

catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACION
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELABORADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE VOTACION
 022-0173
 NUMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 CIRCUNSCRIPCION 5
 JARAYPA
 PAMPAGUA
 CANTON 1
 ZONA 1
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACION
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELABORADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE VOTACION
 022-0173
 NUMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 CIRCUNSCRIPCION 5
 JARAYPA
 PAMPAGUA
 CANTON 1
 ZONA 1
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACION
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELABORADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE VOTACION
 022-0173
 NUMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 CIRCUNSCRIPCION 5
 JARAYPA
 PAMPAGUA
 CANTON 1
 ZONA 1
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031-0197 **1707612154**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PODORTUÑO RAMIRO VOLTARE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SAGUITE
 QUITO 24 DE MAYO
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

NÚMERO DE CERTIFICADO: 031-0197
 CÉDULA: 1707612154

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

NÚMERO DE CERTIFICADO: 031-0197
 CÉDULA: 1707612154

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA", cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgado el tres de enero del año dos mil, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y ocho de octubre del año dos mil catorce.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ESPACIO
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 84408

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPETITORIO: 57054
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24/12/2014	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1264
REGISTRO: LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711668705	SANCHEZ COBA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706531678	PAEZ AYALA MARIA LORENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708762800	JIMENEZ CARRERA	Quito	CEDENTE	Casado
1707612154	POZO ORTUÑO	Quito	CEDENTE	Casado
1708600208	GALETH RAMIREZ ALEXANDER	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	FECHA ESCRITURA: 11/07/2014
NOTARÍA: NOTARIA SEGUNDA	NOMBRE DEL NOTARIO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN: QUITO	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO	

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

10/11/08

ESPACIO
BLANCO

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3500 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LAS
CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE
OCTUBRE DE 2000, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



CERTIFICACIÓN

María Lorena Páez Ayala, en mi calidad de Presidente y como tal, representante legal de la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., en ausencia del Gerente General, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día diecisiete de abril de dos mil trece, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Alpallana E6-178 y Whimper de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Alexander Galeth Ramírez, a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

- Mil trescientas setenta y cinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 55,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor la señora Belén Catalina Sánchez Coba

- Mil seiscientas veinticinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a USD \$ 65,00 del señor Manuel Alfonso Jiménez Carrera, a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y Manuel Alfonso Jiménez Carrera dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Alexander Galeth Ramírez	\$ 140	3500,00	35 %
María Lorena Páez Ayala	\$ 140	3500,00	35%
Belén Catalina Sánchez Coba	\$ 120	3000,00	30%
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Maria Lorena Paez Ayala

Presidente

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA.

República del Ecuador

84408

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: |



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

QUE OTORGAN:

ALEXANDER GALETH RAMÍREZ, CÓNYUGES RAMIRO
VOLTARE POZO ORTUÑO Y MARÍA AUGUSTA BRAVO LIMA,
CÓNYUGES MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA Y
PAMELA ALEXANDRA MENDIETA GUARDERAS

A FAVOR DE:

MARIA LORENA PAEZ AYALA Y BELEN CATALINA SANCHEZ
COBA

CUANTIA:

CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD \$ 140,00)

DI: 3

COPIAS

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
hoy, viernes ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO
LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: (a) El señor Alexander Galeth
Ramírez, por sus propios y personales derechos; (b) Los señores cónyuges Ramiro Voltaire
Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los
que representan en la sociedad conyugal formada entre sí; (c) Los señores cónyuges
Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, por sus propios
y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre sí;
(d) La señora María Lorena Páez Ayala por sus propios y personales derechos; y, (e) La

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

señora Belén Catalina Sánchez Coba por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción del señor Alexander Galeth Ramírez quien es de estado civil divorciado, mayores de edad, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones sociales: Uno.- Por una parte el señor Alexander Galeth Ramírez, por sus propios y personales derechos; los señores cónyuges Ramiro Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guadarras, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada. A todos estos comparecientes en lo posterior se los podrá denominar los Cedentes. Cuatro.- Por otro lado la señora Belén Catalina Sánchez Coba, por sus propios y personales derechos así como la señora María Lorena Páez Ayala, por sus propios y personales derechos. A estas comparecientes en lo posterior se denominará las Cesionarias. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- El Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada, se constituyó el tres de enero del dos mil, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de octubre del dos mil. Dos.- El señor Alexander Galeth Ramírez, los señores

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, son titulares de participaciones sociales dentro del capital social de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada. Cada una de las participaciones sociales tiene un valor individual de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) cada una. Tres.- La Junta Universal de socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada, celebrada el día jueves dos de enero del año dos mil catorce, por unanimidad, resolvió autorizar a los señores Alexander Galeth Ramírez, a los cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima y a los cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, a ceder sus participaciones sociales a favor de las señoras Belén Catalina Sánchez Coba y María Lorena Páez Ayala, tal como se señala en dicha junta y como se detalla más adelante en este instrumento. Se adjunta como habilitante un original del acta de la mencionada junta. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones: Uno.- El señor Alexander Galeth Ramírez cede a favor de la señora María Lorena Páez Ayala, doscientas cincuenta participaciones sociales (250). Dos.- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima, ceden a favor de la señora María Lorena Páez Ayala, doscientas cincuenta participaciones sociales (250); y a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, mil trescientas setenta y cinco (1375) participaciones sociales. Con estas cesiones, los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima dejan de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada. Tres.- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, ceden a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, mil seiscientos veinticinco (1625) participaciones sociales. Con esta cesión los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas dejan de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.- Luego de las

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cesiones efectuadas el capital social de la referida empresa queda distribuido de la siguiente forma: El señor Alexander Galeth Ramírez queda como propietario de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento; la señora María Lorena Páez Ayala queda como propietaria de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento y la señora Belén Catalina Sánchez Coba queda como propietaria de tres mil participaciones sociales, que representan un capital de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta por ciento. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones sociales objeto del presente contrato, es como se detalla a continuación: Cuatro punto uno.- Por la cesión que el señor Alexander Galeth Ramírez hace a favor de la señora María Lorena Páez Ayala se pacta un precio de diez dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado por la Cesionaria en su totalidad, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura por lo que el Cedente no tiene nada que reclamar al respecto ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto dos.- Por la cesión que los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima hacen a favor de la señora María Lorena Páez Ayala se pacta un precio de diez dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado en su totalidad por la Cesionaria, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura, por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto tres.- Por la cesión que los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima hacen a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, se pacta un precio de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado en su totalidad por la Cesionaria contra la suscripción de esta escritura, de contado y en efectivo, por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto cuatro.- Por la cesión que señores Manuel Alfonso Jiménez Carrera y señora Pamela Alexandra

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Mendieta Guarderas hacen a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba se patea un precio de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido

pagado por la Cesionaria en su totalidad, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. QUINTA: MARGINACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.- Los Cedentes autorizan a las Cesionarias para que procedan con marginación de la presente cesión en el Registro Mercantil. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gustavo Lizardo Gualle Morochó, con matrícula profesional 17-2011-345 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos lo preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman con migo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

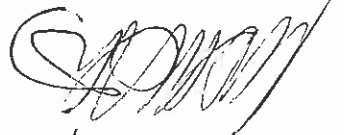
F) ALEXANDER GALETH RAMIREZ
C.C. 1708600008

F) RAMIRO VOLTAIRE POZO-ORTUÑO
C.C. 1708600008

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

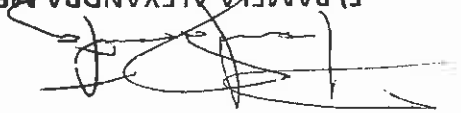
F) MARIA BRAVO LIMA

C.C.: 171037230



F) MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA

C.C.: 1708762800



F) PAMELA ALEXANDRA MENDEIETA GUARDERAS

C.C.: 1707888838

F) MARIA LORENA PAEZ AYALA

C.C.: 1706531678

F) BETEN CATALINA SANCHEZ COBA

C.C.: 1711668703

Dr. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA CENTRO DE
ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPANIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, hoy día 2 de enero 2014, siendo las 19h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Alpallana E6-178 y Whimper, se encuentran presentes los siguientes socios:

- El señor Alexander Galeth Ramirez, por sus propios y personales derechos, titular de 3750 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, titulares de 1625 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, titulares de 1625 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- La señora María Lorena Páez Ayala por sus propios y personales derechos, titular de tres mil participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.

De conformidad con el artículo decimo noveno del estatuto social, dirige y preside la sesión, la Presidente de la compañía, señora María Lorena Páez Ayala y actúa como Secretario, el Gerente General señor Alexander Galeth Ramirez. Con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social, la Presidencia de la Junta procede a dar lectura del único punto del orden que se propone: Autorización para cesión de participaciones

Dado que cien por ciento del capital social de la compañía está de acuerdo con resolver sobre el orden del día propuesto y esta de acuerdo en celebrar la Junta Universal Extraordinaria, de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y en el estatuto, la Presidencia de la Junta declara instalada la misma, por lo que se pasa a tratar el orden del día:

Autorización para cesión de participaciones

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que dado que de conformidad la Ley de Compañías se requiere el consentimiento unánime de los socios que conforman el capital social de la compañía para ceder participaciones sociales, solicita a la Junta de Socios se autoricen las siguientes cesiones:

Uno.- El señor Alexander Galeth Ramirez cederá doscientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

Dos.- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima cederán doscientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Lorena Páez Ayala y mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba. Con estas cesiones los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño dejarían de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.

Tres.- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas cederán mil seiscientos veinticinco participaciones sociales a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba. Con esta cesión los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez

Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas dejarían de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.

Luego de las cesiones efectuadas el capital social de la referida empresa quedaría distribuido de la siguiente forma:

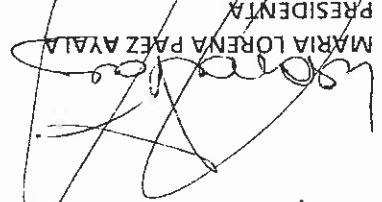
- El señor Alexander Galeth Ramírez queda como propietario de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento.
- La señora María Lorena Páez Ayala queda como propietaria de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento.
- La señora Belén Catalina Sánchez Coba queda como propietaria de tres mil participaciones sociales, que representan un capital de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta por ciento.

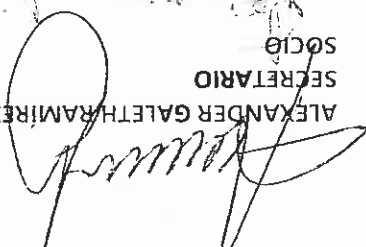
RESOLUCIÓN: Los socios presentes de forma unánime autorizan las cesiones planteadas, luego de lo cual el capital de la empresa quedaría como se ha indicado en el desarrollo de este punto.

Agotado el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos, para que Secretaría elabore el acta de la presente Junta Universal Extraordinaria.

Reinstalada la sesión y constatada la existencia del quórum inicial, Secretaría da lectura del acta, la misma que es aprobada por la Junta en forma unánime. La Presidencia agradece a los señores socios por su asistencia a esta Junta y manifiesta que habiéndose agotado el orden del día convenido, la declara terminada siendo las 19h30.

Para constancia de lo acordado, suscriben la presente acta, la Presidente y el Secretario de la Junta y los Socios asistentes.


MARÍA LORENA PÁEZ AYALA
PRESIDENTA
SOCIA
RAMIRO VOLTAIN POZO ORTUÑO
SOCIO
MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA
SOCIO


ALEXANDER GALETH RAMÍREZ
SECRETARIO
SOCIO
MARÍA BRAVO LIMA
SOCIA
PAMELA A. MENDIETA GUARDERAS
SOCIA

CERTIFICACIÓN

Maria Lorena Páez Ayala, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía CENTRO FITCENTER CIA. LTDA, en ausencia del Gerente General, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día diecisiete de abril de dos mil trece, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Alpallana E6-178 y Whimper de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Alexander Galeth Ramírez, a favor de la señora Maria Lorena Páez Ayala.

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor de la señora Maria Lorena Páez Ayala.

- Mil trescientas setenta y cinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 55,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor la señora Belén Catalina Sánchez Coba

- Mil seiscientas veinticinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a USD \$ 65,00 del señor Manuel Alfonso Jiménez Carrera, a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y Manuel Alfonso Jiménez Carrera dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Alexander Galeth Ramírez	\$ 140	3500,00	35 %
Maria Lorena Páez Ayala	\$ 140	3500,00	35%
Belén Catalina Sánchez Coba	\$ 120	3000,00	30%
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.



Muy atentamente,



María Lorena Páez Ayala

Presidente

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FTTCENTER CIA. LTDA.

Quito, 9 de Agosto 2013

Señora

Maria Lorena Páez Ayala

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la empresa CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA en sesión celebrada el día 17 de abril de 2013, decidió ratificarle para el cargo de Presidente, por un periodo estatutario de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal calidad y de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del estatuto social, usted subrogará al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detalladas en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA, la cual fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 3 de enero de 2000, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.U.1712 de 5 de julio de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de este distrito con fecha 3 de octubre de 2000.

Atentamente,

ALEXANDER GALETH RAMÍREZ

SECRETARIO

Acepto el cargo de Presidente de la compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA para el cual he sido designada. En Quito Distrito Metropolitano, hoy 9 de Agosto 2013.

Maria Lorena Páez Ayala

C.C.: 1706531678



CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 48482

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPETITORIO:	36668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16100
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	09/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1706531678
Nombres y Apellidos	PAEZ AYALA MARIA LORENA
Cargo	PRESIDENTE
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2988 DEL 03/10/2000 NOTARIA 11 DEL 03/01/2000 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de (hoja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que pido seguido devolvi al interesado. Quito, a 11 de Noviembre de 2013

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

No 0388803

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 015
 016-0151
 1708000208
 GALETH RAMIREZ ALEXANDER
 CANTON
 PROVINCIA
 ZONA
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REN 0166276
 GALETH RAMIREZ ALEXANDER
 EMPLEADO PRIVADO
 IDENTIFICACION

GALETH RAMIREZ ALEXANDER
 EMPLEADO PRIVADO
 IDENTIFICACION
 1708000208



00043814



CERTIFICADO DE VOTACION

029

029 - 0277

NÚMERO DE CERTIFICADO
2022-001

POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTAIRE

1707612154

CÉDULA

PACHUNGHA

PROVINCIA

QUITO

CANTORI

CIRCUNSCRIPCION

INAGUITO

PARROQUIA

PARROQUIA
C. E. C. C. C.



11

ZONAL

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



00043815



1428183

2000

THE

00043816

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0165
NÚMERO DE CERTIFICADO
JIMENEZ CARRERA MANUEL ALFONSO
CEDULA

019-0165
CIRCONSCRIPCION
1
IDANTO
2
PARRISIA
3
CANTON

019-0165
PROVINCIA
QUITO
CANTON

019-0165
CANTON

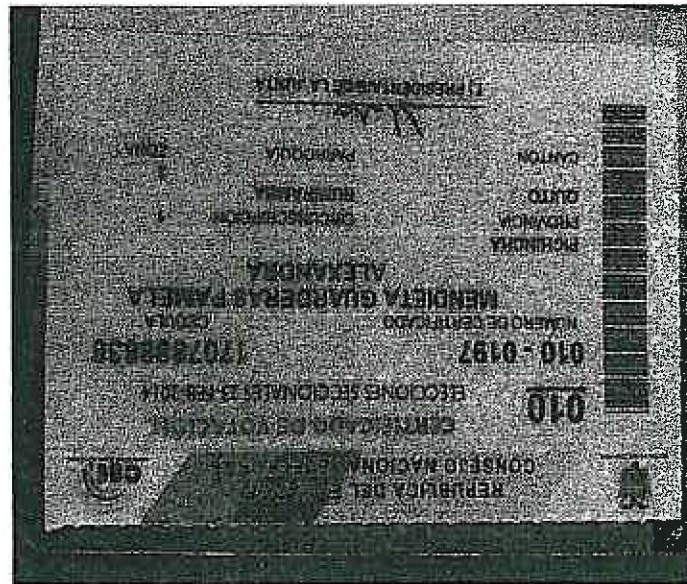
INSTRUCCION
BACHILLERATO
APellidos y Nombres de
JIMENEZ MANUEL DE
APellidos y Nombres de
CARRERA PAREDES
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-08-20
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

170876280-0
CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
JIMENEZ CARRERA
MANUEL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1985-08-02
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
PAREJA ALTERNATIVA
MEMORIA GUARDADA

170876280-0





Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (foja(s) util(es), que me fue presentado para
este efecto y que sejo seguido devolví al interesado.
Quito, a 11 JUL 2014

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



00043820

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorga ALEXANDER GALETH RAMIREZ, CONYUGES RAMIRO VOLTARE POZO ORTUÑO Y MARIA AUGUSTA BRAVO LIMA, CONYUGES MANUEL ALFONSO JIMENEZ CARRERA Y PAMELA ALEXANDRA MENDIETA GUARDERAS, a favor de MARIA LORENA PAEZ AYALA Y BELEN CATALINA SANCHEZ COBA, en Quito once de julio del dos mil

catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL PERÚ
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN
 022
 022-0173
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 ELBOCIONES SECCIONALES 11 FEB 2011
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 5
 JARAYWA
 PAMPAGUA
 CANTÓN
 QUITO
 PROVINCIA
 MOCHIMA
 ZONA 1
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL PERÚ
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN
 022
 022-0173
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 ELBOCIONES SECCIONALES 11 FEB 2011
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 5
 JARAYWA
 PAMPAGUA
 CANTÓN
 QUITO
 PROVINCIA
 MOCHIMA
 ZONA 1
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL PERÚ
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN
 022
 022-0173
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 ELBOCIONES SECCIONALES 11 FEB 2011
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 5
 JARAYWA
 PAMPAGUA
 CANTÓN
 QUITO
 PROVINCIA
 MOCHIMA
 ZONA 1
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031-0197 **1707612154**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTARE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SAGUITE
 QUITO 24 DE MAYO
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1707612154
 NOMBRE: POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTARE
 DÍA DE VOTACIÓN: 17-02-2013
 LUGAR DE VOTACIÓN: SAGUITE




NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1428183
 NOMBRE: POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTARE
 DÍA DE VOTACIÓN: 17-02-2013
 LUGAR DE VOTACIÓN: SAGUITE

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA", cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgado el tres de enero del año dos mil, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y ocho de octubre del año dos mil catorce.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ESPACIO
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 84408

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1.	RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NÚMERO DE REPERTORIO:	57054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1264
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1711668705	SANCHEZ COBA	Quito	CESIONARIO	Casado
1706531678	PAEZ AYALA MARIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1708762800	JIMENEZ CARRERA	Quito	CEDENTE	Casado
1707612154	POZO ORTUÑO	Quito	CEDENTE	Casado
1708600208	GALETH RAMIREZ	Quito	CEDENTE	Divorciado
	ALEXANDER			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

10/11/08

ESPACIO
BLANCO



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3500 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE OCTUBRE DE 2000, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



CERTIFICACIÓN

María Lorena Páez Ayala, en mi calidad de Presidente y como tal, representante legal de la Compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA., en ausencia del Gerente General, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día diecisiete de abril de dos mil trece, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Alpallana E6-178 y Whimper de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Alexander Galeth Ramírez, a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

- Mil trescientas setenta y cinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 55,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor la señora Belén Catalina Sánchez Coba

- Mil seiscientas veinticinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a USD \$ 65,00 del señor Manuel Alfonso Jiménez Carrera, a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y Manuel Alfonso Jiménez Carrera dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Alexander Galeth Ramírez	\$ 140	3500,00	35 %
María Lorena Páez Ayala	\$ 140	3500,00	35%
Belén Catalina Sánchez Coba	\$ 120	3000,00	30%
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Maria Lorena Paez Ayala

Presidente

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER CIA. LTDA.

República del Ecuador

84408

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: |



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

QUE OTORGAN:

ALEXANDER GALETH RAMÍREZ, CÓNYUGES RAMIRO
VOLTARE POZO ORTUÑO Y MARÍA AUGUSTA BRAVO LIMA,
CÓNYUGES MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA Y
PAMELA ALEXANDRA MENDIETA GUARDERAS

MARIA LORENA PAEZ AYALA Y BELEN CATALINA SANCHEZ

COBA

CUANTIA:

CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD \$ 140,00)

COPIAS

DI: 3

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
hoy, viernes ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO
LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: (a) El señor Alexander Galeth
Ramírez, por sus propios y personales derechos; (b) Los señores cónyuges Ramiro Voltaire
Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los
que representan en la sociedad conyugal formada entre sí; (c) Los señores cónyuges
Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, por sus propios
y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre sí;
(d) La señora María Lorena Páez Ayala por sus propios y personales derechos; y, (e) La

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

señora Belén Catalina Sánchez Coba por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción del señor Alexander Galeth Ramírez quien es de estado civil divorciado, mayores de edad, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones sociales: Uno.- Por una parte el señor Alexander Galeth Ramírez, por sus propios y personales derechos; los señores cónyuges Ramiro Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guadarras, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada. A todos estos comparecientes en lo posterior se los podrá denominar los Cedentes. Cuatro.- Por otro lado la señora Belén Catalina Sánchez Coba, por sus propios y personales derechos así como la señora María Lorena Páez Ayala, por sus propios y personales derechos. A estas comparecientes en lo posterior se denominará las Cesionarias. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- El Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada, se constituyó el tres de enero del dos mil, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de octubre del dos mil. Dos.- El señor Alexander Galeth Ramírez, los señores

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima, los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, son titulares de participaciones sociales dentro del capital social de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada. Cada una de las participaciones sociales tiene un valor individual de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) cada una. Tres.- La Junta Universal de socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada, celebrada el día jueves dos de enero del año dos mil catorce, por unanimidad, resolvió autorizar a los señores Alexander Galeth Ramírez, a los cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Augusta Bravo Lima y a los cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, a ceder sus participaciones sociales a favor de las señoras Belén Catalina Sánchez Coba y María Lorena Páez Ayala, tal como se señala en dicha junta y como se detalla más adelante en este instrumento. Se adjunta como habilitante un original del acta de la mencionada junta. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se procede con las siguientes cesiones: Uno.- El señor Alexander Galeth Ramírez cede a favor de la señora María Lorena Páez Ayala, doscientas cincuenta participaciones sociales (250). Dos.- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima, ceden a favor de la señora María Lorena Páez Ayala, doscientas cincuenta participaciones sociales (250); y a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, mil trescientas setenta y cinco (1375) participaciones sociales. Con estas cesiones, los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima dejan de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada. Tres.- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, ceden a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, mil seiscientos veinticinco (1625) participaciones sociales. Con esta cesión los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas dejan de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.- Luego de las

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cesiones efectuadas el capital social de la referida empresa queda distribuido de la siguiente forma: El señor Alexander Galeth Ramírez queda como propietario de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento; la señora María Lorena Páez Ayala queda como propietaria de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento y la señora Belén Catalina Sánchez Coba queda como propietaria de tres mil participaciones sociales, que representan un capital de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta por ciento. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones sociales objeto del presente contrato, es como se detalla a continuación: Cuatro punto uno.- Por la cesión que el señor Alexander Galeth Ramírez hace a favor de la señora María Lorena Páez Ayala se pacta un precio de diez dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado por la Cesionaria en su totalidad, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura por lo que el Cedente no tiene nada que reclamar al respecto ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto dos.- Por la cesión que los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima hacen a favor de la señora María Lorena Páez Ayala se pacta un precio de diez dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado en su totalidad por la Cesionaria, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura, por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto tres.- Por la cesión que los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima hacen a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba, se pacta un precio de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado en su totalidad por la Cesionaria contra la suscripción de esta escritura, de contado y en efectivo, por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. Cuatro punto cuatro.- Por la cesión que señores Manuel Alfonso Jiménez Carrera y señora Pamela Alexandra

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Mendieta Guarderas hacen a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba se patea un precio de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ha sido pagado por la Cesionaria en su totalidad, de contado y en efectivo contra la suscripción de esta escritura por lo que los Cedentes no tienen nada que reclamar al respecto, ni ahora ni en el futuro. QUINTA: MARGINACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.- Los Cedentes autorizan a las Cesionarias para que procedan con marginación de la presente cesión en el Registro Mercantil. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las necesarias para la eficacia y validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gustavo Lizardo Gualle Morocho, con matrícula profesional 17-2011-345 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos lo preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman con migo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

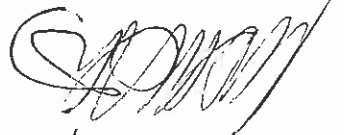
F) ALEXANDER GALETH RAMIREZ
C.C. 1708600008

F) RAAMIRO VOLTARE POZO-ORTUÑO
C.C. 1708600008

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

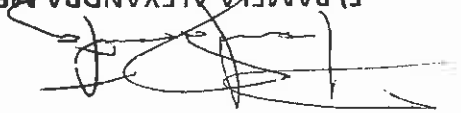
F) MARIA BRAVO LIMA

C.C.: 171037230



F) MANUEL ALFONSO JIMÉNEZ CARRERA

C.C.: 1708762800



F) PAMELA ALEXANDRA MENDEIETA GUARDERAS

C.C.: 1707888838

F) MARIA LORENA PAEZ AYALA

C.C.: 1706531678

F) BETEN CATALINA SANCHEZ COBA

C.C.: 1711668703

Dr. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA CENTRO DE
ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPANIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, hoy día 2 de enero 2014, siendo las 19h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Alpallana E6-178 y Whimper, se encuentran presentes los siguientes socios:

- El señor Alexander Galeth Ramirez, por sus propios y personales derechos, titular de 3750 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, titulares de 1625 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, titulares de 1625 participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.
- La señora María Lorena Páez Ayala por sus propios y personales derechos, titular de tres mil participaciones sociales de USD. 0,04 cada una.

De conformidad con el artículo decimo noveno del estatuto social, dirige y preside la sesión, la Presidente de la compañía, señora María Lorena Páez Ayala y actúa como Secretario, el Gerente General señor Alexander Galeth Ramirez. Con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social, la Presidencia de la Junta procede a dar lectura del único punto del orden que se propone: Autorización para cesión de participaciones

Dado que cien por ciento del capital social de la compañía está de acuerdo con resolver sobre el orden del día propuesto y esta de acuerdo en celebrar la Junta Universal Extraordinaria, de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y en el estatuto, la Presidencia de la Junta declara instalada la misma, por lo que se pasa a tratar el orden del día:

Autorización para cesión de participaciones

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que dado que de conformidad la Ley de Compañías se requiere el consentimiento unánime de los socios que conforman el capital social de la compañía para ceder participaciones sociales, solicita a la Junta de Socios se autoricen las siguientes cesiones:

Uno.- El señor Alexander Galeth Ramirez cederá doscientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Lorena Páez Ayala.

Dos.- Los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y María Bravo Lima cederán doscientas cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Lorena Páez Ayala y mil trescientas setenta y cinco participaciones sociales a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba. Con estas cesiones los señores cónyuges Ramiro Voltaire Pozo Ortuño dejarían de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.

Tres.- Los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas cederán mil seiscientos veinticinco participaciones sociales a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba. Con esta cesión los señores cónyuges Manuel Alfonso Jiménez

Carrera y Pamela Alexandra Mendieta Guarderas dejarían de ser socios de la empresa Centro de Acondicionamiento Físico Fitcenter Compañía Limitada.

Luego de las cesiones efectuadas el capital social de la referida empresa quedaría distribuido de la siguiente forma:

- El señor Alexander Galeth Ramírez queda como propietario de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento.
- La señora María Lorena Páez Ayala queda como propietaria de tres mil quinientas participaciones sociales, que representan un capital de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta y cinco por ciento.
- La señora Belén Catalina Sánchez Coba queda como propietaria de tres mil participaciones sociales, que representan un capital de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América y un porcentaje del treinta por ciento.

RESOLUCIÓN: Los socios presentes de forma unánime autorizan las cesiones planteadas, luego de lo cual el capital de la empresa quedaría como se ha indicado en el desarrollo de este punto.

Agotado el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos, para que Secretaría elabore el acta de la presente Junta Universal Extraordinaria.

Reinstalada la sesión y constatada la existencia del quórum inicial, Secretaría da lectura del acta, la misma que es aprobada por la Junta en forma unánime. La Presidencia agradece a los señores socios por su asistencia a esta Junta y manifiesta que habiéndose agotado el orden del día convenido, la declara terminada siendo las 19h30.

Para constancia de lo acordado, suscriben la presente acta, la Presidente y el Secretario de la Junta y los Socios asistentes.

MANUEL ALFONSO JIMENEZ CARRERA
SOCIO
RAMIRO VOLTAIN POZO ORTUÑO
SOCIO
MARIA LORENA PAEZ AYALA
PRESIDENTA
SOCIA

ALEXANDER GALETH RAMIREZ
SECRETARIO
SOCIO
MARIA BRAVO LIMA
SOCIA
PAMELA A. MENDIETA GUARDERAS
SOCIA

CERTIFICACIÓN



Maria Lorena Páez Ayala, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía CENTRO FÍSICO FITCENTER CIA. LTDA en ausencia del Gerente General, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día diecisiete de abril de dos mil trece, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Calle Alpallana E6-178 y Whimper de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor de la señora Maria Lorena Páez Ayala.
- Doscientas cincuenta participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 10,00, del señor Alexander Galeth Ramírez, a favor de la señora Maria Lorena Páez Ayala.

- Mil trescientas setenta y cinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a US \$ 55,00, del señor Ramiro Voltaire Pozo Ortuño a favor la señora Belén Catalina Sánchez Coba

- Mil seiscientas veinticinco participaciones de USD \$ 0,04 de valor nominal cada una, equivalentes a USD \$ 65,00 del señor Manuel Alfonso Jiménez Carrera, a favor de la señora Belén Catalina Sánchez Coba.

Luego de las cesiones efectuadas, los señores Ramiro Voltaire Pozo Ortuño y Manuel Alfonso Jiménez Carrera dejan de ser socios de la Compañía.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Alexander Galeth Ramírez	\$ 140	3500,00	35 %
Maria Lorena Páez Ayala	\$ 140	3500,00	35%
Belén Catalina Sánchez Coba	\$ 120	3000,00	30%
Total:	\$ 400,00	400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



María Lorena Páez Ayala

Presidente

CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FTTCENTER CIA. LTDA.

Quito, 9 de Agosto 2013

Señora

Maria Lorena Páez Ayala

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la empresa CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA en sesión celebrada el día 17 de abril de 2013, decidió ratificarle para el cargo de Presidente, por un periodo estatutario de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal calidad y de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del estatuto social, usted subrogará al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detalladas en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA, la cual fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 3 de enero de 2000, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.U.1712 de 5 de julio de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de este distrito con fecha 3 de octubre de 2000.

Atentamente,

ALEXANDER GALETH RAMÍREZ

SECRETARIO

Acepto el cargo de Presidente de la compañía CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA para el cual he sido designada. En Quito Distrito Metropolitano, hoy 9 de Agosto 2013.

Maria Lorena Páez Ayala

C.C.: 1706531678



CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 48482

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPETITORIO:	36668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16100
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	09/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1706531678
Nombres y Apellidos	PAEZ AYALA MARIA LORENA
Cargo	PRESIDENTE
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 2988 DEL 03/10/2000 NOTARIA 11 DEL 03/01/2000 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de (hoja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que pido seguido devolvi al interesado. Quito, a 11 de Noviembre de 2013

Dra. Paola Delgado Lora
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

No 0388803

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 015
 016-0151
 1708600208
 GALETH RAMIREZ ALEXANDER
 CANTON
 PROVINCIA
 ZONA
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REN 0166276
 GALETH RAMIREZ
 EMPLEADO PRIVADO
 IDENTIFICACION

GALETH RAMIREZ
 EMPLEADO PRIVADO
 IDENTIFICACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



00043814

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

029
NÚMERO DE CERTIFICADO
POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTAIRE

1707612154
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
INAGUITO
PARROQUIA

1
2
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN QUITO
PARROQUIA INAGUITO
CIRCUITO POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTAIRE
CÉDULA 1707612154
NÚMERO DE CERTIFICADO 029

00043815



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN QUITO
PARROQUIA INAGUITO
CIRCUITO POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTAIRE
CÉDULA 1707612154
NÚMERO DE CERTIFICADO 029

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 12 FEB 2008
 022-0173
 1710572130
 CECU
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 JALAPA
 PARROQUIA
 CANTON
 PICHINCHA
 QUITO
 PROVINCIA
 12 FEB 2008
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 PICHINCHA/QUITO EL SALVADOR
 1710572130
 06/02/2008
 06/02/2008
 PICHINCHA/QUITO
 1710572130

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 PICHINCHA/QUITO EL SALVADOR
 1710572130
 06/02/2008
 06/02/2008
 PICHINCHA/QUITO
 1710572130



00043816

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0165
NÚMERO DE CERTIFICADO
JIMENEZ CARRERA MANUEL ALFONSO
CEDULA

019-0165
CIRCONSCRIPCION
1
IDANTO
2
PARRISIA
3
CANTON

019-0165
PROVINCIA
QUITO
CANTON

019-0165
CANTON

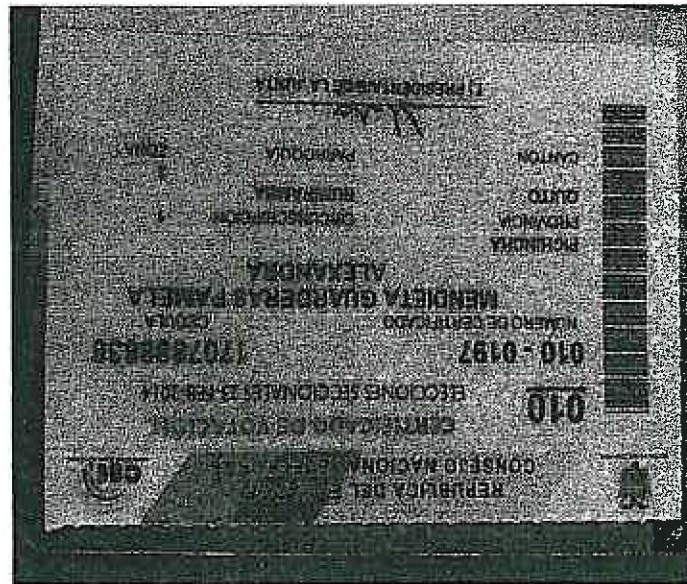
INSTRUCCION
BACHILLERATO
APellidos y Nombres de
JIMENEZ MANUEL DE
APellidos y Nombres de
CARRERA PAREDES
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-08-20
FECHA DE EXPIRACION
2020-08-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

170876280-0
CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
JIMENEZ CARRERA
MANUEL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1983-08-02
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
PAREJA ALTERNATIVA
MEMORIA GUARDADA

170876280-0





Dr. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... (foja(s) util(es), que me fue presentado para
este efecto y que sejo seguido devolvi al interesado.
Quito, a 11 JUL 2014

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



00043820

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorga ALEXANDER GALETH RAMIREZ, CONYUGES RAMIRO VOLTARE POZO ORTUÑO Y MARIA AUGUSTA BRAVO LIMA, CONYUGES MANUEL ALFONSO JIMENEZ CARRERA Y PAMELA ALEXANDRA MENDIETA GUARDERAS, a favor de MARIA LORENA PAEZ AYALA Y BELEN CATALINA SANCHEZ COBA, en Quito once de julio del dos mil

catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACION
 022
 022-0173
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 ELBOCIONES SECCIONALES 11 FEB 2011
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CIRCUNSCRIPCION 5
 JARAYWA
 PAMPAGUA
 CANTON
 QUITO
 PROVINCHA
 MONTECAMA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACION
 022
 022-0173
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 ELBOCIONES SECCIONALES 11 FEB 2011
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CIRCUNSCRIPCION 5
 JARAYWA
 PAMPAGUA
 CANTON
 QUITO
 PROVINCHA
 MONTECAMA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL PERU
 CONSEJO NACIONAL DE VOTACION
 022
 022-0173
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BRAVO LIMA MARIA AUGUSTA
 CÉDULA
 1710572130
 ELBOCIONES SECCIONALES 11 FEB 2011
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CIRCUNSCRIPCION 5
 JARAYWA
 PAMPAGUA
 CANTON
 QUITO
 PROVINCHA
 MONTECAMA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031-0197 **1707612154**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTARE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SAGUITE
 QUITO 24 DE MAYO
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1707612154
 NOMBRE: POZO ORTUÑO RAMIRO VOLTARE
 DISTRITO: SAGUITE
 CANTÓN: QUITO
 PROVINCIA: PICHINCHA




REN 1428183
 07/05/2013
 QUITO
 DISTRITO: SAGUITE
 CANTÓN: QUITO
 PROVINCIA: PICHINCHA

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO FITCENTER COMPAÑIA LIMITADA", cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgado el tres de enero del año dos mil, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y ocho de octubre del año dos mil catorce.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ESPACIO
BLANCO

10/11/08

ESPACIO
BLANCO

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3500 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE OCTUBRE DE 2000, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

